



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 20 de febrero de 2023

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe, **C. Esther Miraflores Peña**, con **número de empleado 0138998** y **puesto de Jefe de Proyecto** en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 14 al 17 de febrero del presente, con motivo de realizar auditoría 03-240/2023 a los planteles CONALEP Salina Cruz y Juchitán, Oaxaca.

**Comisión desempeñada:**

Se aplicaron procedimientos para la ejecución de la Visita de Inspección 03-240/2023 "Inventarios y Activos Fijos" en los planteles CONALEP Salina Cruz y Juchitán.

**Actividades Realizadas:**

Se aplicaron procedimientos necesarios para comprobar que las operaciones, registros, procesos y procedimientos, relativos al registro de alta, asignación, conservación y baja de bienes muebles propiedad de los planteles CONALEP Salina Cruz y Juchitán al cierre del ejercicio 2022, se apegaron las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Del análisis a la información relacionada con la citada Visita de Inspección, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en los planteles antes mencionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**C. Esther Miraflores Peña**

**FISCALIZADO**

Se reportó a la  
Administración el  
servicio por el que  
Unidad Administrativa  
del Procedimiento  
de Pago

**Nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.